

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y OTRAS ADICCIONES

CÓDIGO: P-SIG-03

**FECHA:** 18/05/2016

VERSIÓN: 4

PÁGINA: 1 DE 1

Es primordial para **Risk & Solutions Group Ltda (RSG)**, garantizar el mantenimiento de un ambiente laboral libre de alcohol, tabaco, drogas y otras adicciones, proteger la salud de todos sus trabajadores, contratistas, clientes y proveedores, acorde a la normatividad vigente.

Por lo tanto en RSG, está estrictamente prohibido el uso, posesión, distribución, transporte o venta de drogas ilegales y del consumo de bebidas alcohólicas durante los horarios de trabajo establecidos, dentro de las instalaciones, centros de trabajo de RSG, instalaciones de los clientes u otras instalaciones donde se presten los servicios, en la operación de vehículos y motos, de igual manera no permitirá que sus colaboradores laboren en estado de embriaguez o bajo los efectos de alguna sustancia ilegal.

La empresa implementará como obligación de sus colaboradores cumplir esta política, pudiendo desarrollar inspecciones y pruebas no anunciadas de alcohol y drogas en las instalaciones propias o controladas por la compañía, podrá también requerir a los colaboradores que se sometan a exámenes médicos o pruebas de alcohol y drogas cuando existan causas que puedan indicar el uso de las mismas, incluyendo incidentes en el lugar de trabajo. Los resultados positivos de la prueba serán motivo de sanciones disciplinarias que podrían llegar hasta el despido del empleado.

**Risk & Solutions Group Ltda,** velará por el cumplimiento de esta política, e implementará campañas enfocadas a la prevención del tabaquismo, del alcoholismo, la drogodependencia, el tráfico, la posesión de alcohol o drogas al interior de la organización, actividades relacionadadas con juegos de azar y otros tipos de adicciones, se divulgará información acerca de los efectos nocivos para la salud, el núcleo familiar y el entorno social.

JOSÉ CORTÉS CARDOSO

Representante Legal